

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 63^a, en martes 20 de noviembre de 2012

Especial

(De 15:38 a 16:19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2955
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2955
III. CUENTA.....	2955

IV. ORDEN DEL DÍA:

Designación de señor Lamberto Cisternas Rocha como Ministro de Corte Suprema (S 1.530-05) (se aprueba)..... 2956

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriados que indica (8.631-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las direcciones de Obras Municipales (8.139-14).
- 3.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal (6.201-02).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de Justicia, señor Teodoro Ribera Neumann.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:38, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que retira la urgencia a los siguientes proyectos de ley:

1.— El que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio (boletín N° 8.644-06).

2.— El que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

—Se tienen presentes los retiros y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:
Con el que comunica que aprobó el proyecto de ley que declara feriados que indica (boletín N° 8.631-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Des-

centralización y Regionalización.

De la señora Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación (s):

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, relativa a plazo para el retiro de cédulas identidad, número de las que no son retiradas por su titular y costo que irroga la confección y destrucción de aquel documento.

—**Queda a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8.139-14) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal (boletín N° 6.201-02).

—**Quedan para tabla.**

IV. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑOR LAMBERTO CISTERNAS ROCHA COMO MINISTRO DE CORTE SUPREMA

El señor ESCALONA (Presidente).— Esta sesión especial tiene por objeto ocuparse en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Lamberto Cisternas Rocha, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1530-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 59ª, en 6 de noviembre de 2012.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 61ª, en 19 de noviembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para este asunto en los términos a que alude el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Constitución recibió en audiencia al señor Cisternas en sesión a la que también asistió el señor Ministro de Justicia.

Por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Larraín (don Hernán), Espina y Walker (don Patricio), la Comisión deja constancia de que en la proposición en estudio se ha dado cumplimiento a los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por nuestro ordenamiento jurídico para la designación de los Ministros de la Corte Suprema.

Cabe tener presente que el acuerdo del Senado para nombrar al señor Lamberto Cisternas requiere dos tercios de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación, así que, si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En votación la propuesta del Ejecutivo.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar el oficio por medio del cual el Presidente

de la República solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Corte Suprema al señor Lamberto Cisternas Rocha.

La Comisión, como corresponde, recibió en audiencia al candidato y, en una extensa conversación, logró reunir algunos antecedentes acerca de sus criterios fundamentales, los cuales aparecen en el informe que las señoras y señores Senadores tienen en su poder.

En lo fundamental, se trata de un abogado con experiencia profesional en distintos ámbitos: en la Administración Pública, como funcionario de la Dirección del Trabajo, donde se desempeñó durante más de diez años; en la actividad académica, la que ha desarrollado permanentemente desde que se convirtió en abogado, y desde 1983, en el Poder Judicial, donde ha ocupado responsabilidades de distinta naturaleza, hasta ser nombrado Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago el año 1996.

Su trayectoria es, por lo tanto, muy completa.

Ha desarrollado su actividad académica en las Universidades Andrés Bello, Alonso de Ovalle y La República, así como en la Universidad Católica de Chile y en la Universidad Gabriela Mistral.

Su variado currículum nos hace pensar que se trata de un abogado que reúne los requisitos requeridos para ser nombrado Ministro de la Corte Suprema.

En la Comisión, sus integrantes le formulamos distintas consultas.

En sus respuestas destacó un tono franco, directo, muy preciso y concreto; con explicaciones que iban al grano en las materias consultadas; sin teorizaciones excesivas o conceptos muy generales que no permitieran conocer lo que pensaba o sus experiencias en el ámbito judicial.

Se refirió, por ejemplo, al rol de la Academia Judicial, el cual consideró vital para la administración de justicia. Pero hizo presente la necesidad de realizar un esfuerzo para mejorar

el sistema de selección de los postulantes a distintas nuevas vacantes, porque hay áreas donde la evaluación del interés original de esos postulantes resulta muy discutible.

En seguida, cuando fue consultado sobre el sistema de calificaciones, dio antecedentes que nos llamaron poderosamente la atención. En lo fundamental, indicó que el Tribunal de Alzada al que pertenece debe calificar a 800 funcionarios en apenas cinco medios días, lo cual hace que el trabajo que realicen sea poco riguroso.

Él sostuvo que ese sistema de calificación debía variar, y probablemente ser bianual, como una manera de llevar a cabo realmente un análisis más exhaustivo de la labor que efectúan los distintos jueces. Porque de lo contrario es poco lo que pueden hacer al respecto.

Se manifestó también sobre las salas especializadas. Hizo notar que las consideraba útiles en la medida que estuviesen relacionadas con ciertas materias y que fueran transitorias. Porque las cargas de trabajo no son parejas en el tiempo. Y al variar los flujos puede que una sala quede sin trabajo.

En cuanto a la creación de nuevas Cortes de Apelaciones en Santiago, señaló que era preferible determinar un único territorio jurisdiccional para la Región Metropolitana y que cada una de las dos cortes, como las que allí existen actualmente, se aboque a materias diferentes.

Yo diría, pues, que en las diferentes materias que abordó quedó en evidencia su versación, su claridad de propósito.

Finalmente, con relación a la autonomía presupuestaria y administrativa del Poder Judicial sostuvo que era un camino necesario que debía profundizarse.

Es decir, nos dio la sensación de estar frente a un candidato debidamente preparado para enfrentar la tarea y responsabilidad de asumir eventualmente, si así lo dispone esta Sala, el cargo de Ministro de la Corte Suprema.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor RIBERA (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución Política, el Presidente de la República viene a someter a consideración del Honorable Senado la designación en el cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de don Lamberto Cisternas Rocha.

El Ministro Cisternas fue propuesto por el Máximo Tribunal en quina al señor Presidente de la República.

Se trata de una persona con una dilatada carrera.

Nació en Cauquenes en 1945.

Estudió en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Cuando uno ve su experiencia, se da cuenta de que esta radica principalmente en los ámbitos académico y jurídico.

Nosotros creemos que don Lamberto Cisternas reúne con creces las características necesarias para ser miembro de la Corte Suprema.

El señor Cisternas se expresó con extrema claridad y sinceridad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado; abordó las materias con profundidad; no evitó respuestas hacia las preguntas que se le formularon.

Por eso, queremos pedir el acuerdo del Senado para esta importante designación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, no obstante que podemos tener una opinión particular con respecto al procedimiento con que se nombran a los supremos, quiero expresar que el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha sometido a la consideración del Senado -tenemos la atribución constitucional para ello- el nombramiento de don Lamberto Cisternas Rocha en el cargo de Ministro de la Corte Suprema.

Los parlamentarios de la bancada del Partido Por la Democracia conocimos los antecedentes del señor Cisternas, su currículum, su historia.

Se dice que a los jueces se los puede evaluar de acuerdo a sus fallos.

En función de tales antecedentes y del conocimiento que tenemos de su persona, creemos que amerita que el señor Lamberto Cisternas concorra con su aporte al prestigio del Máximo Tribunal y a mejorar aún más la justicia en Chile.

Por lo tanto, nosotros, en forma unánime, apoyaremos esta designación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, debo reconocer que este proceso de designación de un supremo ha estado cruzado por un debate muy largo, y quizás en esta ocasión nuevamente se reeditó un fenómeno que a algunos de nosotros nos molesta profundamente.

Porque es aquí donde se pone en juego la autonomía del Poder Judicial.

Cuando la lógica es “uno tuyo, uno mío”, en el fondo se está cuestionando la forma como el proceso al cual estamos sometidos afecta dicha autonomía o la manera en que se generan equilibrios en un Poder del Estado.

Debo reconocer que para algunos de nosotros es tremendamente ingrato constatar que hay vetos por la trayectoria que ciertos magistrados de la República exhiben al defender los derechos humanos, los principios del Derecho Universal. A partir de esa defensa, que a algunos les molesta, se hicieron afirmaciones con respecto a jueces por la actitud asumida en otro momento.

Y a diferencia de lo que sostiene un distinguido Senador de la Tercera Región, no me refiero a una de las personas que forman parte de la quina presentada -esta fue descartada por Su Señoría-, sino a situaciones en las que se han manifestado bloqueos abiertos para quie-

nes tuvieron determinada actuación en materia de derechos humanos hace tiempo, y en que se dice que personas como Carlos Cerda no pueden llegar a la Corte Suprema porque se tiene un juicio acerca de él.

Lo quiero señalar. Porque aquí, al votar en esta ocasión, se discute ya por adelantado, no de manera formal, pero sí desde el punto de vista político, sobre otros nombres que deben venir en una próxima designación: “El tuyo, el nuestro”.

Señor Presidente, yo no siento ni cercano a mí a la persona que ahora se nos propone.

Por lo tanto, quiero dejar establecida la independencia de mi juicio.

Me molesta cómo se ha llevado este proceso. Me molesta porque, en el fondo, hay cierto criterio establecido, en que algunos han querido empatar situaciones que no son igualables.

Yo tengo un juicio acerca de quienes participaron en el Gobierno militar. Sí, tengo un juicio político sobre su sistema de valores, sus complicidades con lo ocurrido durante ese Gobierno, tal como otros lo poseerán en relación con la posición que el Senador que habla sostiene producto de pertenecer a determinado sector político.

Por eso uno emite juicios, opiniones.

Yo sé cómo viene la mano.

En este caso, el señor Cisternas, que tenía una militancia -respetable-, en un momento de crisis del país tomó una posición, que yo no comparto; otros podrán mirarla de forma distinta.

A mí lo que más me preocupa son los vetos que existen de por medio, señor Presidente.

Porque aquí hay otros nombres dando vueltas. Pero a quienes somos de un pensamiento equis en el espectro ideológico o político se nos ha comunicado que ciertas personas nunca serán respaldadas por las bancas del frente y que acerca de ellas existirá un veto. Y la causal es distinta: por haber sostenido una tesis respecto a ciertos valores universales implacablemente, a mi juicio, correcta. Y por eso no se

las quiere.

Aquí nos proponen hoy este nombre, señor Presidente

No quiero criticar ni denostar a la persona del señor Cisternas; pero tengo un juicio. Y me lo presentan como perteneciente a un sector, para mañana traer a otro de un sector diferente.

Yo podría -no quiero hacerlo, por respeto al cargo del Presidente de la República- decir quién viene la próxima vez. Y todos los que estamos en esta Sala lo sabemos.

Siento que eso le hace muy mal a nuestro sistema republicano. Nos hace muy mal en la defensa del Poder Judicial y su autonomía.

Aquí, señor Presidente, un señor Senador del norte pensaba que yo iba a hablar para referirme a un señor Ministro de la Corte de Apelaciones de la Región que represento.

Yo he sostenido que, en torno a las personas propuestas, voy a emitir opinión de acuerdo a sus fallos y a su trayectoria, pero jamás en función de una situación personal.

No actuaré de esa manera. Y he querido dejar establecido aquello con relación a uno de los integrantes de la quina, a fin de que las experiencias personales que uno haya vivido no se usen para descalificar a quienes tienen una trayectoria jurídica y fallos que cada cual podrá valorar.

Lo que hago hoy, señor Presidente, es criticar un procedimiento que deberíamos revisar a los efectos de determinar si es el mejor.

Por lo expuesto, no voy a votar a favor de la proposición que se nos formula.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, esta es una de las pocas ocasiones en que el Legislativo tiene la posibilidad de concurrir a un acto de colegislación en medio de un presidencialismo exacerbado, monárquico. Por tanto, se comparte una función: la de elegir a ministros del Máximo Tribunal de la República.

La Corte Suprema le planteó al Primer Mandatario cinco nombres: los de los señores

Alfredo Pfeiffer, Carlos Cerda, Carlos Aránguiz, Juan Manuel Muñoz y Lamberto Cisternas.

El Presidente de la República nos propuso uno de esos nombres: el del señor Cisternas.

Yo voy a votar a favor del nombramiento de don Lamberto Cisternas, por los motivos aquí expresados. Porque también confío en que se producirá el cambio de sistema que todos quisiéramos, el cual no será producto de este nombramiento.

Sí, quiero solicitarle al Ministro de Justicia, don Teodoro Ribera, quien nos acompaña, que nos señale qué viene: cuántos cargos se van a proveer en el resto de 2012 o en el curso de 2013 y si es factible compartir un criterio político mínimo.

Al Senado le corresponde dar su acuerdo para el nombramiento de los ministros de la Corte Suprema, y esta elabora la quina que recibe el Primer Mandatario, la cual le permite deliberar. O sea, se trata de una cinquena y no de una proposición recaída en alguien prácticamente nombrado.

En el informe de la Comisión de Constitución se expresa que el orden de inclusión en la quina atiende a la ubicación en el Escalafón de Antigüedad del Poder Judicial; o sea, ese orden no implica preferencia. De hecho, allí el señor Cisternas ocupa el quinto lugar.

Por tanto, si van a venir otros nombramientos, el debido proceso tendría que garantizar que los cinco nombres propuestos por la Corte Suprema fueran evaluados. Porque cuando se anuncia un nombre privilegiado antes de que ingrese la cinquena esta pasa a ser un instrumento irreal y hasta ofensivo para las cuatro personas restantes, que pasan a ser un elemento de relleno.

Por eso es importante que el señor Ministro nos informe sobre cuál va a ser el procedimiento -entendiendo que durante 2013 se llenarán otros dos cargos- y los plazos en que se van a proveer las vacantes.

Señor Presidente, votaré a favor del nom-

bramiento de don Lamberto Cisternas. E insisto en que el procedimiento debería tener en lo futuro los alcances que señalé tratándose de la cinquena que la Corte Suprema le plantea al Primer Mandatario.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, antes de dar a conocer las razones por las cuales votaré a favor del nombramiento de don Lamberto Cisternas Rocha como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, voy a opinar -no puedo dejar de hacerlo- en torno al método existente en el Senado para la elección de los miembros de ese Tribunal y, particularmente, a la eventual afectación a la autonomía e independencia del Poder Judicial para tal efecto.

A quienes objetan dicho procedimiento nunca los he visto proponer fórmulas distintas para la composición de la Corte Suprema.

Si uno revisa la historia, observa cómo en los últimos veinte años se ha ido conformando el Máximo Tribunal a través del mismo mecanismo que se está utilizando hoy.

El Ministro de Justicia, en representación del Presidente de la República, conversa con los distintos grupos de Senadores para ir construyendo una mayoría, de acuerdo al quórum que establece la Constitución para nombrar a los ministros de la Corte Suprema.

Nadie puede afirmar seriamente que tenemos una Corte Suprema carente de independencia.

Aun más: el Máximo Tribunal construido mediante dicho mecanismo ha tenido, durante este año y a fines de 2011, diálogos bastante fuertes con el Gobierno, con el Ministro de Justicia, con el Presidente de la República, para defender irrestrictamente su autonomía.

Por consiguiente, creo que ese procedimiento, que obliga a reunir un alto quórum en el Senado, garantiza que siempre se busque a personas intachables en su conducta y a jueces de gran capacidad.

Yo desconozco la visión ideológica, doctrinaria o política del señor Lamberto Cisternas, pero sí sé de sus fallos y de su actuación como Ministro de Corte de Apelaciones, que, a mi entender, es el elemento esencial para nombrarlo en la Corte Suprema.

Ahora, cuando se habla de “vetos”, debemos recordar que aquí tenemos una larga tradición de algunos que las bancadas de enfrente han manifestado a distintos ministros de Corte de Apelaciones.

Raquel Camposano es la expresión máxima de alguien que, debiendo haber llegado a la Corte Suprema, recibió un veto brutal y drástico no obstante haber sido designada por el Máximo Tribunal como una de las ministras de Corte de Apelaciones más destacadas.

A don Alfredo Pfeiffer no solo se lo vetó cuando fue propuesto para ser ministro de la Corte Suprema: en su caso, además, se rompió un acuerdo, pues previamente habíamos consensuado un nombre con el compromiso de que el Senado eligiera al señor Pfeiffer con posterioridad.

Entonces, cuando se habla de “vetos”, tengamos cuidado. Porque existen señales clarísimas de que la Concertación ha impedido la llegada de algunos magistrados al cargo de Ministro de la Corte Suprema y después, incluso, ha inhibido al Gobierno para proponerlos tras habérselos incluido en una quina.

Siempre hemos escuchado en las conversaciones previas que el Ministro Aránguiz nunca puede ser nombrado, a pesar de que figure en todas las cinquenas.

Por consiguiente, tengamos cuidado con esas afirmaciones, ya que el mecanismo siempre ha de ser muy consensuado, pues la Constitución, sabiamente, exige los votos favorables de un alto número de Senadores.

En los últimos seis a siete años me ha tocado participar en el nombramiento de una serie de Ministros del Máximo Tribunal. Y, hasta ahora, su alta calidad técnica ha permitido que contemos con una Corte Suprema de

buen nivel, autónoma e independiente, que es en definitiva lo que importa y lo que nos debe interesar.

Señor Presidente, espero que el debate habido esta tarde, en el cual no han estado cuestionados para nada los méritos del Ministro Lamberto Cisternas, no sea un anticipo para tratar de oponerse a otros nombramientos. Ello me parecería extraordinariamente grave. El Ministro Cisternas no se lo merece. Se trata de un juez de un muy buen nivel. Y, por eso, considero que reúne las condiciones suficientes para que el Senado lo respalde.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, más que cuestionar el método, creo que el Senado asume la gran responsabilidad de garantizarle a la ciudadanía la conformación de una Corte Suprema que exprese la diversidad de visiones que hay en el país, que tenga autonomía y que cobije en ella a los mejores.

Esa es una tarea que debemos asumir con absoluta responsabilidad y considerando las proyecciones de nuestra decisión.

Así como le ha pasado al conjunto de las instituciones, nuestro Máximo Tribunal vivió en los tiempos de la dictadura momentos difíciles, fue objeto de cuestionamientos muy de fondo y tuvo responsabilidad por no haber hecho lo suficiente en defensa de los derechos humanos.

El camino recorrido en los últimos veinte años ha sido correcto. Hemos recuperado para el país una Corte Suprema que, estamos seguros, hoy da garantías plenas en materia de respeto a los derechos humanos. Y, si se repitiera una situación como la señalada -espero que nunca más ocurra-, estoy seguro de que el compromiso del Máximo Tribunal sería distinto.

Uno de los aspectos relevantes que quiero valorar del Ministro Cisternas es el de que en el último tiempo ha planteado una convicción respecto a que los delitos que tienen que ver

con violaciones a los derechos humanos no prescriben. Y eso habla de la profundidad, de la envergadura, de la importancia del desafío que envuelve el respeto a los derechos humanos como un tema permanente en nuestro país.

También deseo resaltar y valorar en general la conducción de la Corte Suprema por su actual Presidente.

Sin embargo, me parece que existen desafíos que van más allá.

Necesitamos modernizar nuestros tribunales. Debemos ponerlos en sintonía con los desafíos del siglo XXI. Tenemos que empezar a desarrollar tribunales con más sentido de los nuevos temas, como la diversidad, el respeto a los pueblos originarios.

Sobre el particular, valoro fallos reparatorios emitidos en el último tiempo. Por ejemplo, respecto a comuneros mapuches que habían sido condenados por Ley Antiterrorista. Vimos cómo, con sabiduría, un tribunal impidió acciones absolutamente discriminatorias y que significaban imponerles a miembros de los pueblos originarios un estándar que no se les aplica a los demás.

También hemos conocido fallos como el de Castilla, que fue reparador ante un atentado contra derechos de los chilenos cometido mediante un proyecto totalmente viciado. Y la Corte Suprema restableció la dignidad de nuestra nación.

Vemos de igual modo, sistemáticamente, fallos contra las isapres, que han registrado utilidades vergonzosas, millonarias, justamente porque en nuestro país hay un doble estándar y se permite la existencia de instituciones que pueden violar la Constitución.

Por ejemplo, a través de las preexistencias impiden el ingreso de enfermos al sistema, violando tratados internacionales suscritos por Chile y la ley que regula los derechos y deberes que les asisten a las personas respecto de acciones vinculadas con su atención en salud.

También atentan contra los derechos de los niños al fijar tarifas superiores en el caso de los

más pequeños porque se enferman.

De igual forma, discriminan a la mujer (le aplican planes “sin útero” o le cobran el doble, cien por ciento más) y a la tercera edad.

Bueno: la Corte Suprema ha dictado fallos reparatorios al menos en lo referente a los aumentos determinados por las isapres en el costo de los planes, de los contratos de salud, que son unilaterales y que el Máximo Tribunal ha calificado de resoluciones arbitrarias e ilegales.

En tal sentido, valoro el rol cada vez más ciudadano que ha exhibido ese Tribunal de Justicia.

Sin embargo, creo que debemos ir todavía mucho más allá.

Vendrán grandes debates éticos respecto a la aplicación de la ciencia, al uso de células madre. Y tendremos que contar con una Corte Suprema que amplíe su diversidad de materias.

Señor Presidente, voto con un sentido de responsabilidad. Desconozco la posición política -si la tiene- del Ministro Cisternas. Pero creo que el Senado en el último tiempo ha adoptado decisiones buenas para el país en cuanto a construir una Corte Suprema que les dé garantías a todos; que exprese diversidad, autonomía, y que vaya instalándose cada vez más en los debates del futuro, que han de ser asumidos por el conjunto de la sociedad, incluidos nuestros tribunales de justicia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, nuestra Constitución fija un quórum importante, macizo, de dos tercios de los Senadores en ejercicio, para los nombramientos de esta naturaleza.

Por tanto, todos los dimes y diretes habidos en esta Sala respecto a vetos, imposiciones, “uno tuyo y uno mío” pasan justamente por lograr aquella mayoría.

Ahora bien, la Excelentísima Corte Suprema, por renuncia voluntaria del Ministro señor Jaime Rodríguez Espoz, levantó cinco nom-

bres, todos los cuales, a nuestro juicio, reunían los méritos suficientes para ser designados Ministros de la Corte Suprema, de la más alta magistratura de nuestro país. Y fue don Lamberto Cisternas Rocha la persona propuesta por el Presidente de la República.

La Comisión de Constitución repasó los méritos personales y profesionales del señor Lamberto Cisternas, e informó que la proposición presidencial para nombrarlo Ministro de la Corte Suprema cumple los requisitos, formalidades y procedimientos que prevé el ordenamiento jurídico vigente.

Nuestra Corporación tiene una tremenda responsabilidad en términos de hacer mayoría a los efectos de nombrar a la persona adecuada para el cargo en comento. Y estimo que, sin lugar a dudas, en el caso del señor Cisternas estamos nombrando a un futuro gran Ministro del Máximo Tribunal.

Ahora, si más adelante alguno de los otros nombres que figuran en la quina elaborada en esta oportunidad -puede haber otros- es propuesto por el Primer Mandatario, esperamos que en la votación que finalmente realice el Senado primen justamente sus condiciones profesionales, sus fallos y sus actuaciones judiciales, y no consideraciones de tipo personal. Ojalá que en ese caso no prevalezcan los vetos.

Señalo lo anterior porque, curiosamente, el tema se trae a colación en este caso. No se ha planteado en los restantes nombramientos que ha hecho el Senado, lo que me parece un poco extraño.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Constitución, quiero compartir con la Sala, además de los antecedentes curriculares del señor Ministro, mi apreciación en el sentido de que la suya -y lo digo responsablemente- fue una de las presentaciones más brillantes y valientes que hemos recibido en dicho órgano técnico,

sobre la base de las distintas preguntas que le formulamos.

El señor Cisternas exhibió franqueza, sinceridad y capacidad de autocrítica cuando le planteamos temas como las calificaciones, la Academia Judicial, la creación de salas especializadas, la reforma, etcétera. Ello llama la atención, porque es difícil, en todas las esferas de los distintos Poderes del Estado, de los servicios públicos, en fin, encontrar a algún integrante que haga autocrítica y esté disponible para introducir las correcciones necesarias.

Estimo lo anterior una tremenda virtud, porque es efectivo que tenemos muchos desafíos por delante. El propio titular de Justicia se halla impulsando en la actualidad una reforma del Código de Procedimiento Civil. Urge una modificación del Código Penal, que es una de las materias en que registramos enormes niveles de atraso. Y eso es importante hacerlo siempre con los jueces y considerarlo un trabajo mancomunado entre la Corte Suprema y los demás Poderes del Estado, incluido el Legislativo, por cierto.

Reitero -y con esto termino- que, de las presentaciones más constructivas, propositivas y críticas que me ha tocado escuchar, tanto en mi rol actual de Senadora como en el de Ministra de Justicia en otra época, al presentar a diferentes postulantes y conocer sus puntos de vista, la del Ministro señor Lamberto Cisternas ha sido una de las más aportadoras.

En consecuencia, me siento muy contenta de poder votar a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición del Ejecutivo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 31 señores Senadores se pronuncian a favor.**

Votaron las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-

Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hago presente que el Honorable señor Espina, por prudencia, se ha abstenido de votar, atendido el hecho de que en el estudio jurídico del cual es socio pasivo trabaja, como consta en el informe, un hijo del Ministro señor Cisternas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Rossi y de la intención de abstenerse del Honorable señor Letelier.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:19.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

